

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00401 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.
A., EN SU CONDICIÓN DE SUBROGATARIA DE LA SOCIEDAD
SAN MIGUEL INMUEBLES S. A. S. EN CONTRA DE LA
SOCIEDAD GESTIÓN EN INVERSIONES S. EN C. Y DE LAS
PERSONAS NATURALES JORGE MARIO ROMERO RODRÍGUEZ
Y CARLOS ALFONSO ROMERO RODRÍGUEZ.**

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 68 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el oficio circular No. 1667 de fecha 13 de diciembre de 2022, proveniente del Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual se pone en conocimiento del Juzgado que mediante auto de fecha 02 de septiembre del año 2022, se decretó la apertura del trámite de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante promovida por el señor JORGE MARIO ROMERO RODRÍGUEZ, identificado con la C. C. No. 80.092.154, el mismo pónganse en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial (derivado No. 67 del expediente digital).-

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. Previo a definir de fondo sobre la suspensión requerida, se ordena correr traslado por el término legal de cinco (5) días a la sociedad demandante y su apoderado judicial sobre la existencia del proceso de negociación de deudas promovido por el señor JORGE MARIO ROMERO RODRÍGUEZ, identificado con la C. C. No. 80.092.154, para que en los términos del artículo 547 del C. G. del Proceso, se pronuncien frente a los efectos de la insolvencia respecto de este juicio, ante la pluralidad de ejecutados.-

3. Vencido el término concedido al extremo demandante, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **010**, hoy **25 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f570bc045425eaffa5e2fdae4298b1d2d26c1f96f02c662969e3a29f74dbf51f**

Documento generado en 24/01/2023 10:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>